Gobernación del Cauca

Sabores que unen

Popayán, 12 de febrero del 2026

Señores:

- **Nombre empresa:** HEIMDALL SECURITY LTDA
- **NIT:** 891.501.052-6
- **Representante legal**: José Guillermo Maya Garzón
- **Correo electrónico:** contacto.heimdall@gmail.com

Asunto: Invitación Cerrada No. 002 de 2026, Industria Licorera del Cauca.

Atento saludo.

En atención al asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, adoptado por el acuerdo 002 de 2023 y teniendo en cuenta lo siguiente:

La Industria Licorera del Cauca, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Departamental, desarrolla su actividad en el mercado monopolístico de los licores y se encuentra en competencia con empresas del sector privado nacional e internacional, le es aplicable un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, según lo establecen la Ley 1150 de 2007 en su artículo 13 y la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo **17 INVITACIÓN CERRADA**: esta modalidad de selección se aplica cundo la cuantía del proceso sea superior a 50 SMLMV y menor o igual a 350 SMLMV. Tal como consta en el presente proceso por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($422.587.883)**

De acuerdo con el nuevo manual, la invitación que se realizara, debe convocarse y cerrarse a tres posibles proponentes y la recepción de las propuestas se surtirá en la plataforma **SECOP II. Por lo tanto los únicos habilitados para presentar oferta, serán los que por medio de estas convocatorias privadas se invita, con la invitación pública enviada por medio de correo electrónico tal como lo establece el manual.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

CONCEPTO	*FECHA*	*LUGAR*
Remisión de la Invitación cerrada,	*12 de febrero de 2026*	*Correo electrónico a los proveedores invitados*
Publicación de la invitación cerrada en SECOP II	*12 de febrero de 2026*	*SECOP II*
Recepción de ofertas	*Desde la publicación esto es desde el 12 de febrero y hasta el 16 de febrero de 2026, hasta hora: 6:00 PM*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Publicación del acto administrativo que designa el comité evaluador	*16 de febrero de 2026*	*Gerente*
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.) y factores de Selección	*17 de febrero de 2026*	*Comité Evaluador: División Jurídica División comercialización División Financiera*
Publicación y traslado del informe de evaluación	*18 de febrero de 2026*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y allegar documentos subsanables.	*Desde el 18 de febrero de 2026 y hasta 23 de febrero de 2026*	*Por medio de la plataforma SECOP II*

Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluación	*Desde el 18 de febrero de 2026 y hasta 23 de febrero de 2026*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Comunicación de adjudicación	*24 de febrero de 2026*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Resolución de adjudicación	*24 de febrero de 2026*	*Por medio de la plataforma SECOP II*
Suscripción del Contrato	*Dentro de los tres días posteriores a la adjudicación*	*Por medio de la plataforma SECOP II*

En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 002 de 2023 "Por la cual se actualiza, se compila en un solo cuerpo normativo el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca", nos permitimos respetuosamente invitarle para la presentación de una oferta en la plataforma SECOP II HASTA EL DÍA *16 de febrero de 2026 hora: 6:00 PM* y en aras de suscribir un contrato cuyo objeto es**: CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE CUENTE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA OPERAR BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS LAS 24 HORAS (DÍA Y NOCHE) A LAS DEPENDENCIAS, INMUEBLES, FUNCIONARIOS Y ACTIVOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE POPAYÁN EN LA CALLE 4 NO. 1E-40 Y OCASIONALMENTE EN LOS INMUEBLES QUE EVENTUALMENTE SE ARRENDEN POR FUERA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA**.. Bajo los términos contractuales que se especifican en el documento contentivo de la invitación cerrada No. 002 de 2026, anexo al presente oficio.

SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
Gerente Industria Licorera del Cauca

ISABEL STEPHANY DÁVILA SALAMANCA
Jefe division juridica

Proyecto: Angélica Campo Crespo – Contratista División Juridica